

REFLEXIONES DE LA ASAMBLEA CIUDADANA SOBRE: ORDENANZAS Y PRESUPUESTOS

El pasado jueves 3 de noviembre celebramos una reunión abierta de la Asamblea Ciudadana sobre las ordenanzas y presupuestos del Ayuntamiento de Getafe. En esta reunión se vertieron varias ideas y propuestas que podrían formar parte de una reflexión colectiva que queremos dirigir a los grupos municipales y a quien pueda interesar. A partir de estas ideas, y de aportaciones posteriores, hemos decidido hacer pública la siguiente reflexión.

1º LA IMPORTANCIA DE LOS IMPUESTOS. JUSTOS Y PROPORCIONALES.

Los Impuestos son aportes establecidos por Ley que deben hacer las personas y las empresas, para que el Estado y/o Municipio dispongan de los recursos suficientes para brindar los bienes y servicios públicos que necesita la comunidad. Pero estos no son neutros. Pueden tener características **regresivas** (que todo el mundo pague igual, a título de ejemplo, El IVA o el IBI no es equitativo con los más pobres) o **progresivas** (según los niveles de ingresos y patrimonio de los hogares/familias).

Recordemos estos puntos muy importantes de la Constitución española, que como tantos otros, no se cumplen por parte de los poderes públicos:

Artículo 31

Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.

Artículo 128

*Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general.
Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiere el interés general.*

Artículo 131.

1. El Estado, mediante ley, podrá planificar la actividad económica general para atender a las necesidades colectivas, equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial y estimular el crecimiento de la renta y de la riqueza y su más justa distribución.

Desde una perspectiva de justicia económica y derechos humanos, los impuestos son cruciales por las denominadas cuatro 'R':

- **Rentas:** Se trata de garantizar el financiamiento para ofrecer los servicios que la ciudadanía necesita (salud, educación, prestaciones por desempleo, vivienda, infraestructuras, atención a la dependencia...)
- **Redistribución:** Garantizar la justicia social. Es decir, erradicar la pobreza y la exclusión social (especialmente de las personas más vulnerables). Fomentar políticas de solidaridad y cohesión social.
- **Representación:** Generar la transparencia de los gobiernos en sus diferentes escalas (Estatal/Autónomo/Municipal) ante la ciudadanía y reivindicar espacio en la formulación de políticas. La importancia de contar con el tejido asociativo sobre la problemática de la equidad tributaria.
- **Reformulación de los presupuestos.** En la orientación de los impuestos se deben reflejar y plasmar el tipo de sociedad que queremos. Defensa y gestión de los bienes públicos.

Esta perspectiva hace necesario un trabajo de sensibilización y educación política para entender los impuestos como instrumentos de solidaridad intergeneracional y de cohesión social.

Hay que cambiar la ley porque las ordenanzas no pueden aplicarse de una manera progresiva, aunque se pueden hacer ciertas cosas. Esta propuesta se inscribiría en la exigencia de que se cambien la LRL, la Ley Reguladora de Haciendas Locales, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, amén de la socorrida Ley de Acompañamiento Presupuestaria. Estas leyes son un auténtico corsé para el desarrollo municipal y deben ser derogadas o reformadas para lo que se podría aprovechar el nuevo periodo parlamentario o la movilización.

Mientras tanto, denunciamos que hoy aparece más el aspecto negativo respecto a los impuestos. Por lo tanto **habría que poner como punto primero una reflexión sobre impuestos en el sentido positivo.** Pedimos a las fuerzas políticas que no caigan en la competición por la bajada de impuestos, más dolorosa si cabe si se hace desde posiciones de izquierda o democrática. Hay que hacer pedagogía y explicar a la gente que bajar impuestos es disminuir los servicios, las ayudas..etc. Y sobre todo para los más necesitados porque ya que vía ingresos es muy difícil hacer justicia social, la única vía que queda es la de los impuestos.

2º sobre las ordenanzas salieron algunas dudas y propuestas que podemos resumir en:

Somos conscientes que existen determinados impuestos que van más allá de la competencia municipal (como es el caso del Concordato entre el Estado español y la Santa Sede de 1953...) Si no se puede cobrar el IBI a la Iglesia al menos que se pida al gobierno que reclame la cantidad al estado lo que la Iglesia no paga, previa cuantificación de la deuda. Para ello habría que hacer una proposición y en caso de que el Estado se negase valorar el utilizar la vía judicial. Todo mientras que no se acabe la exención de pago de impuesto a la Iglesia que es lo que debemos exigir.

3º sobre la reducción del IAE para empresas con plan de transporte.

Lo que pone en la ordenanza es:

"Los sujetos pasivos que hayan establecido un plan de transporte para su plantilla podrán beneficiarse de una bonificación de hasta el 50% de la cuota resultante. No obstante, esta bonificación no podrá sobrepasar el 80% del coste efectivo anual del citado plan para el sujeto pasivo solicitante. Para el disfrute de esta bonificación es necesario que se cumplan los siguientes requisitos:

- La empresa debe tener suscrito un convenio o contrato con una empresa de transporte urbano de viajeros debidamente homologada.*
- La cuantía bonificada dependerá del porcentaje de participación de empleados de la empresa que utilice el Plan de Transporte colectivo (...)*

Pero lo que pone la ley es:

e) Una bonificación del 7% de la cuota correspondiente para los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y que establezcan un plan de transporte para sus trabajadores que tenga por objeto reducir el consumo de energía y las emisiones causadas por el desplazamiento al lugar del puesto de trabajo y fomentar el empleo de los medios de transporte más eficientes, como el transporte colectivo o el compartido.

Esta bonificación, que lo será para Sociedades que dispongan de hasta 100 trabajadores netos, computados conforme a las determinaciones de la Regla 14 de la Instrucción reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, será incrementada con un 0,50% por cada 100 trabajadores o fracción de los mismos existentes en dicha plantilla, la cual

deberá de ser acreditada, fehacientemente, por el interesado en la Sección de Tributos de este Ayuntamiento.

O sea que se puede pedir que para que las empresas tengan derecho a la bonificación hagan algo más que tener un servicio de autobuses, metiendo el concepto de plan de movilidad que es mucho más amplio.

4º Privatizaciones

Aunque de una manera superficial se trató el tema sobre todo referido a los servicios fiscales. Hay un proceso de municipalización en marcha (en estudio sólo) y se puso el énfasis en conseguir unos servicios fiscales bien dotados, con trabajadores municipales bien considerados y en unas condiciones que les refuercen en su compromiso.

La ley, de alguna manera abre la vía a que el servicio sea realizado por funcionarios.

Muchos ayuntamientos lo que hacen es que le dan parte de este trabajo (inspección, recaudación) a contratas, pero quien firma las órdenes es un funcionario. Creemos que realmente este servicio puede municipalizarse y además hacerlo en mejores condiciones a pesar de las dificultades legales señaladas anteriormente. Un ejemplo es que este debate se está llevando en varios ayuntamientos como el Oviedo. http://www.rtpa.es/asturias:La-recaudacion-de-impuestos-en-Oviedo-seguira-privatizada-un-a%C3%B1o-mas_111444935428.html

5º Hospital

Hubo un debate de si era procedente o no subir el IBI al hospital y los centros similares (residencias). Es verdad que los impuestos del hospital y de otros edificios correspondientes a la Comunidad de Madrid se pasan al cobro al órgano financiero correspondiente del gobierno regional. Pero que duda cabe que este tema será utilizado para decir que se quitan recursos a la sanidad pública.

6º La bajada del IBI

No nos parece bien la bajada del 0,414 al 0,410, además casi simbólica, del IBI. Es verdad que según hemos conocido esto supone unos 300.000 euros a la hacienda pública (lo mismo que va a pagar de más el hospital). Pero es que no es educativo el mensaje de bajada de impuestos. Además una posible revisión del valor catastral, a la baja, podría poner en peligro las arcas municipales.

Sólo de este impuesto, en su modalidad urbana, se recaudan 55 millones de euros, que para que nos hagamos una idea es como la nómina del ayuntamiento.

7º Partidas que quedan sin cobrar

Por deficiencias en los medios personales o técnicos o por falta de interés político, hay partidas que se quedan sin cobrar (tasas, impuestos, multas, etc) que deberían ser cobradas suponiendo una importante partida para las arcas municipales, además de ser de justicia. Normalmente no son los más desfavorecidos quienes se libran de esos pagos.

8º Los Presupuestos

No nos dio tiempo a debatir sobre este tema. Pero tiene importancia, para empezar, que sean aprobados antes de fin de año, lo que facilitaría un crecimiento del gasto y las inversiones. Por otro lado el que se aprueben es una labor de todos, PSOE y oposición, para llegar a acuerdos.

La propuesta de hacer una **comisión de seguimiento** que mes a mes decida las ejecuciones presupuestarias nos parece lo más adecuado y que de paso sirva para ir realizando presupuestos posteriores. Y partir de la ejecución en cualquier caso en estos presupuestos tienen que jugar un papel destacado las partidas destinadas a un plan de emergencia que contemple:

1. **LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE UN PLAN CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL.** Junto con las instituciones públicas locales que aborde, con los recursos necesarios, garantizar un nivel de cobertura mínimo de garantía de ingresos.
2. **ATENCIÓN A LOS COLECTIVOS INVISIBLES BAJO EL SISTEMA DE GARANTÍA DE MÍNIMOS.** Pensiones no Contributivas, las Prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), Prestaciones de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), Pensión del seguro obligatorio de vejez e invalidez (SOVI), Pensiones Asistenciales, Subsidio de desempleo, Renta Activa de Inserción... Todas ellas aunque es responsabilidad legislativa del Estado, pero todas ellas se encuentran por debajo de la línea de la pobreza severa.
3. **ELABORAR UN PAN INTEGRAL URGENTE DIRIGIDO A LOS NINIS** desde las concejalías de Educación, Juventud, Empleo y Servicios Sociales en conexión con los centros educativos de Primaria, Secundaria y Educación de Adultos, donde se contemplen algunos de estos y otros aspectos y propuestas. La prioridad de política municipal, es la puesta en marcha de "Un Plan de Choque".

4. **LA ACCIÓN MEDIOAMBIENTAL**, desde el punto de vista educativo y de a las medidas a adoptar para la mejora del entorno, la disminución de emisiones nocivas etc.
5. **PRESENTAR UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PAES)**, incluyendo la elaboración de un Inventario de referencia de las emisiones en el que se resuma cómo se cumplirán los objetivos.
6. **LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS INDUSTRIALES OBSOLETOS**, plantea la necesidad de que los nuevos desarrollos se diseñen de forma tal que sea posible prolongar su vida útil. **La recuperación y mejora del espacio público.**
7. **PONER EN MARCHA PROGRAMAS DE APOYO A LAS ENERGÍAS RENOVABLES**, por ejemplo con la apertura de líneas de crédito para la instalación en las viviendas de paneles solares fotovoltaicos.
8. **MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE.** Disminuir la emisión de gases contaminantes derivados de la movilidad urbana. **Incorporar Estaciones de Medición suficientes y bien situadas para facilitar la** información a la población de los niveles de contaminación.
9. **AFRONTAR EL ESTADO DE ABANDONO Y FALTA DE CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES** de nuestro municipio, (Parque de La Alhóndiga, El Prado Acedinos, El Parque Regional del Sureste, el Parque Lineal del Manzanares, Arroyo Culebro, las Lagunas de Perales...)
10. Apoyo económico y asesoramiento técnico a **NUEVOS PROYECTOS AGROECOLÓGICOS LOCALES.** Establecimiento de un banco de tierras con terrenos públicos que puedan ser empleados para cultivo agroecológico.

